



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 204 -2017-A/MDT

Torata, 06 de Abril del 2017

### VISTO:

El Informe N° 0377 -2017-JTRA-GDESySP/MDT, del 27 de Marzo del 2017 remitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua, donde solicita se designe al encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el objeto de la Ley N° 30490 es establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la nación;

Que, de conformidad con el Artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores la creación de los Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) en las Municipalidades Provinciales. Los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reunirá a todas las personas Adultas Mayores que voluntariamente decidan inscribirse y participar en sus programas, siendo su finalidad esencial: a) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes; b) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida; c) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional; d) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador; e) Participar en talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales. f) Realizar labores de alfabetización; g) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas; h) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social; i) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información; j) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-CM/MDT, de fecha 16 de Julio 2016 se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Torata., esto con el objeto de brindar una atención integral a las personas Adultas Mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra comunidad, implementado para ello en forma progresiva, diversos servicios y programas;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público, los servidores públicos son responsables administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, en tal sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 665-2016 A/MDT de fecha 14 de Noviembre del 2016 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Torata, razones por lo que el responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico Social propone a la Licenciada en Obstetricia Virginia Cuayla Benegas como encargada del CIAM;

Estando a lo dispuesto por el Artículo N° 20 Numeral 6° y de conformidad con la facultad conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 15 de Marzo del 2017 a la Licenciada en Obstetricia Virginia Cuayla Benegas, como encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Torata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Desarrollo Tecnológico e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Torata.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social el presente acto resolutorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
ALCALDIA  
Jubencio Fortunato Pakomino Flores  
ALCALDE

JFF/A/MDT.  
C.c. Archivo.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.